

En Madrid, a 26 de octubre de 2022

PROSEGUR CASH, S.A. (la “**Sociedad**”), de conformidad con lo previsto en el artículo 226 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores y normativa de desarrollo, comunica y hace pública la siguiente:

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado, en su reunión celebrada el 26 de octubre de 2022, modificar determinados aspectos del programa de recompra de acciones propias aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión del día 20 de diciembre de 2021 y notificado al mercado el día 21 de diciembre de 2021 mediante comunicación de información privilegiada número de registro 1232 (el “**Programa**”).

Las modificaciones de los términos y condiciones del Programa, acordadas en el día de hoy por el Consejo de Administración de la Sociedad, se refieren a los siguientes extremos:

- Ampliación del número máximo de acciones a que afectará el Programa, para incrementarlo en 15.229.466 acciones, representativas aproximadamente del 1% del capital social actual de la Sociedad (1.522.946.683 de acciones);
- Incremento en 10.000.000€ del importe máximo asignado al Programa; y
- Ampliación de su duración en un año, es decir, hasta el 20 de diciembre de 2023.

En adelante, el Programa, incorporando las modificaciones mencionadas, el “**Programa Ampliado**”.

El Programa Ampliado continuará efectuándose al amparo de lo previsto en el Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión (los “**Reglamentos**”) haciendo uso de la autorización conferida por la Junta General de Accionistas celebrada el 2 de junio de 2021 (bajo el punto 11º del orden del día) para la adquisición de acciones propias, con la finalidad de amortizarlas en ejecución de un acuerdo de reducción del capital social de la Sociedad.

A estos efectos, el Consejo de Administración ha acordado proponer a una Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, para su celebración durante el mes de diciembre de 2022, la modificación del acuerdo de reducción de capital que fue adoptado en la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 1 de junio de 2022, para adaptarlo a los términos y condiciones del Programa Ampliado, en lo que se refiere al número máximo de acciones a amortizar e importe máximo de la reducción del capital social.

El Programa Ampliado tendrá, por tanto, las siguientes características:

- a) Importe máximo asignado al Programa Ampliado: 25.000.000€.
- b) Número máximo de acciones objeto de adquisición: hasta 38.073.666 acciones, representativas de, aproximadamente, el 2,5% del capital social de la Sociedad a esta fecha.
- c) Precio máximo por acción: Las acciones se comprarán respetando los límites de precio y volumen establecidos en los Reglamentos. En particular, la Sociedad no comprará acciones a un precio superior al más elevado de los siguientes: (i) el precio de la última operación

independiente; o (ii) la oferta independiente más alta de ese momento en los centros de negociación donde se efectúe la compra.

- d) Volumen máximo por sesión bursátil: en lo que se refiere al volumen, la Sociedad no comprará en cualquier día de negociación más del 25 % del volumen diario medio de las acciones en el centro de negociación donde se efectúe la compra.
- e) Duración: el Programa Ampliado tendrá una duración máxima de hasta el 20 de diciembre de 2023. No obstante lo anterior, la Sociedad se reserva el derecho a finalizar el Programa Ampliado si, antes de que expire dicho plazo de duración máximo, hubiera adquirido el número máximo de acciones autorizado por el Consejo de Administración, si se hubiera alcanzado el importe monetario máximo del Programa Ampliado o si concurriese alguna otra circunstancia que así lo aconsejara.

La operativa del contrato de liquidez suscrito por la Sociedad continuará suspendida.

El Programa Ampliado continuará teniendo como gestor principal a una empresa de inversión o una entidad de crédito que tome sus decisiones en relación con el momento de realización de las compras de las acciones de la Sociedad independientemente de ésta.

Se hace constar que el accionista mayoritario de la Sociedad, la entidad Prosegur Compañía de Seguridad, S.A., titular del 79,418% del capital social, ha manifestado su intención de no vender acciones de Prosegur Cash, S.A. en el marco del Programa Ampliado.

* * *

AVISO IMPORTANTE: Las acciones de Prosegur Cash, S.A. no pueden ser ofrecidas ni vendidas en los Estados Unidos de América salvo si dicho ofrecimiento o venta se efectúa con sujeción a lo dispuesto en la *Securities Act* y en cualquier otra norma aplicable en dicha jurisdicción.